



11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaex.es/> - perfil de contratante / licitaciones / presidencia.

Mérida, 24 de octubre de 2017. El Secretario General de la Presidencia, FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 18 de octubre de 2017 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 2016, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 101/2016, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la formación de aprendices en los talleres artesanos de Extremadura. (2017081578)

El Decreto 101/2016, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la formación de aprendices en los talleres artesanos de Extremadura, dispone en su artículo 17, apartado 1, la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas, con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 5 de agosto de 2016, fue realizada la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la formación de aprendices en los talleres artesanos de Extremadura para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas según lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas.



Las subvenciones concedidas han sido imputadas a la aplicación presupuestaria 2016.14.03.341A.470.00, de los presupuestos de 2016, proyecto de gasto 2016.14.003.0005.00 "Cheque aprendiz", para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, cofinanciado por FSE (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020. (Objetivo temático: 08. promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Objetivo específico 8.1.5. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactiva, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo).

Mérida, 18 de octubre de 2017. El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AP-16-0001	LORENZO VINAGRE PEREZ	08831630K	30.000,00
AP-16-0002	LORENZO VINAGRE PEREZ	08831630K	30.000,00
AP-16-0003	MANUEL VALENTÍN VINAGRE PEREZ	80048970T	30.000,00
AP-16-0004	MANUEL VALENTÍN VINAGRE PEREZ	80048970T	30.000,00
AP-16-0005	JESUS RODRIGUEZ DAVILA	53267405A	30.000,00
AP-16-0007	IFEX GUADIANA, SL	B06546444	30.000,00
AP-16-0008	FRANCISCO JAVIER RIOS TRINIDAD	76268327M	30.000,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea